Armenia, Quindío 02 de enero de 2026.

Doctor:
ANDRÉS FELIPE PIEDRAHITA ARIAS
Director Administrativo
Personería Municipal de Armenia

REF: Notificación de supervisión contrato de arrendamiento No. CCA-001-2026-PMA

De manera respetuosa me permito informarle que de acuerdo con el contrato de arrendamiento No. CCA-001-2026-PMA, suscrito entre la Personería Municipal de Armenia y **TR SOCIEDAD S.A.S,** con numero de NIT 901209031-6, representada legalmente por JULIO CESAR TAMAYO RESTREPO, identificado con cedula de ciudadanía No. 9.734.813, cuyo objeto es "***ARRENDAMIENTO DE UN BIEN INMUEBLE PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE ARMENIA* ",** ha sido designado como supervisor, dado a que usted es la persona más idónea para realizar dicha designación, la cual consiste en realizar el seguimiento y revisión al correcto cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato, verificando la afiliación a la Seguridad Social; el oportuno y cumplido pago de los aportes a Salud, Pensión y riesgos laborales, además certificar el recibido a satisfacción.

Para el efecto se anexa copia del contrato suscrito y se reitera la responsabilidad que tiene a partir de esta comunicación, de conformidad con los artículos 82, 83, 84 de la Ley 1474 de 2011. Así mismo, se le recuerda que como supervisor debe de revisar el informe mensual, el cuadro estadístico que esté acorde con el objeto contractual e igualmente debe corroborar la información verificando que sea veraz y correcta de conformidad con lo consignado en el informe de labores. Adicionalmente se debe guardar la información en forma virtual y publicar en la plataforma del Secop II, a fin de consolidar la misma como insumo del Informe de Gestión anual.

Atentamente,

JULIANA VICTORIA RIOS QUINTERO
Personera Municipal de Armenia

Proyectó y elaboró: *Laura Daniela Páez / Profesional Universitario*

Andrés Felipe Piedrahita
02/01/2026